



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

Nro. GS-2023-

/ OCINT-GRAUD 29.3

Bogotá, D. C., 10 MAY 2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
 Recibido por: _____
 Sigla unidad o dependencia: _____
 Fecha: _____ Hora: _____
 Radicado Nro. _____

Señores

COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, INSPECTOR GENERAL,
 JEFES DE OFICINAS ASESORAS OFPLA Y COEST
 Colombia

Asunto: envío informe final de auditoría

Comedidamente me permito enviar a los señores oficiales, el informe final de la auditoría de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en diferentes unidades del país, registrada con el código 8508, realizada en el período comprendido del 24/04/2023 al 28/04/2023, en la cual no se evidenciaron hallazgos, pero se deben analizar las recomendaciones generadas por el equipo auditor, para que se realice la formulación de las acciones de mejoramiento aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora Continua e Innovación", de conformidad con las directrices, los plazos y las instancias establecidas en la 1CI-GU-0002 "Guía para Realizar Auditorías Internas", la cual se encuentra publicada en la herramienta Suite Vision Empresarial – SVE.

RESULTADOS AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria 009 DIPON-OCINT del 17/02/2023 "Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Policía", en el marco de la actividad de intervención que propende por fortalecer la transparencia institucional y conforme lo dispuestos en la Ley 87 del 29/11/1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de Estado", a efectos de evaluar la gestión y el control de los procesos e identificar los aspectos susceptibles de mejora que permitan fortalecer el desempeño y correcta ejecución de los mismos, coadyuvando al logro de los objetivos institucionales caracterizados de mejora continua en la prestación del servicio, la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, dispuso llevar a cabo una auditoría de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Evaluar el nivel de cumplimiento y grado de avance del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano formulado por la Policía Nacional de Colombia en la vigencia del 2022 y lo corrido del 2023, con el fin de determinar su eficacia, eficiencia y efectividad, e identificar posibles oportunidades de mejora.

1.2 Objetivos Específicos

1.2.2 Revisar de manera selectiva los soportes de cumplimiento realizados por las unidades al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano publicado en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

1.2.3 Evaluar en porcentaje el nivel de cumplimiento de cada una de las unidades comprometidas en la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

1.2.4 Comprobar la veracidad de los soportes documentales presentados en cumplimiento de las acciones planteadas e implementadas en los diferentes componentes que integran este plan.

- 1.2.5 Identificar las oportunidades de mejora en las unidades comprometidas en la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- 1.2.6 Conocer las acciones planteadas y aprobadas por cada uno de los responsables para el tratamiento los riesgos identificados.
- 1.2.7 Verificar la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en todos sus componentes, conforme a lo establecido en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2*" y lo indicado en el artículo 2.1.4.1. del Decreto 124 del 26/01/16.
- 1.2.8 Verificar el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 "*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*".
- 1.2.9 Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales.

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría interna específica se realizó del 24/4/2023 al 28/4/2023 y comprendió la verificación de las actividades propuestas en las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*" y lo enunciado en el Decreto 2641 del 17/12/2012 "*Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*"; así como sus procedimientos interrelacionados, desarrollados en las unidades objeto de auditoría, al igual que su integralidad con los demás procesos y procedimientos que componen el Sistema de Gestión Integral de la Institución.

3. METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló en sitio y a través de los sistemas de información, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16, se utilizó la Guía para Realizar Auditoría Interna 1CI-GU-0002 y las técnicas de auditoría como fueron: el uso de tecnologías de información y comunicación, la observación, la entrevista, verificación de soportes en la herramienta Suite Visión Empresarial y la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito), bajo los parámetros de las normas gubernamentales colombianas de auditoría, que permitieron realizar una evaluación objetiva de las acciones desarrolladas y obtener evidencia suficiente sobre el nivel de cumplimiento, grado de avance y efectividad de los planes de mejoramiento formulados, actividad que se adelantó de manera virtual y presencial para determinar la efectividad de las acciones de cumplimiento, donde las unidades objeto de auditoría estuvieron atentas a los requerimientos del equipo auditor, garantizando la adecuada ejecución de la misma y de esta manera contribuir a la toma de decisiones del mando institucional.

4. RIESGO DE AUDITORÍA

Riesgo de la Auditoría	Causas identificadas para el ejercicio de auditoría
<i>RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente.</i>
	<i>Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.</i>

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

5. DESARROLLO DE AUDITORÍA

La auditoría se consideró viable en atención a que se cumplió con los trámites administrativos pertinentes, la conformación idónea del equipo auditor, se determinó la disponibilidad de tiempo y

recursos para la realización de la misma y estableció específicamente los responsables y ejecutores de proceso, así:

AUDITOR LÍDER: MY. JOSÉ MARIO VERGARA SIERRA		
EQUIPO AUDITOR	UNIDAD AUDITADA	PROCESO AUDITADO
CT. Alberto Mario Sáez Flórez	INGER	Mejora Continua e Innovación
CT. Diana María Flórez Valencia	MEVAL	
CT. Wilson Alfredo Arias Martínez	OFPLA	
IT. Gustavo Hernán Doncel Avella	COEST	

5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

El plan de auditoría se ejecutó de forma adecuada, donde las unidades auditadas fueron enteradas a través del comunicado oficial GS-2023-005680-REGI4, por medio del Gestor de Documentos Policiales. Ejercicio desarrollado según los lineamientos establecidos en la Guía para Realizar Auditorías Internas (1CI-GU-0002).

6. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Se revisó por parte del equipo auditor la existencia de los planes de mejoramiento en la herramienta tecnológica Suite Vision Empresarial, donde se observó que, en las unidades auditadas, no se cuenta con acciones de mejoramiento abiertas en la vigencia anterior y la presente.

7. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

Durante el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron fortalezas.

8. REVISIÓN DE HALLAZGOS

Durante el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron hallazgos.

9. CONCLUSIONES

- Analizados aleatoriamente los soportes de cumplimiento de las unidades comprometidas con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, publicado en la página web de la Policía Nacional, se estableció que, existe evidencia documental en la herramienta tecnológica Suite Vision Empresarial del cumplimiento a las tareas establecidas.
- Evaluado el principio de oportunidad, se logró identificar que las acciones y metas formuladas cumplieron en los términos planeados por la organización.
- Verificados los soportes documentales y haciendo el cruce de información en los aplicativos institucionales se estableció que las unidades cumplen de manera adecuada con las tareas que tienen asignadas dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Las unidades objeto de auditoría dan cumplimiento a la Resolución 08310 del 28/12/2016 *"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*.
- Se verificó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, en cuanto al fortalecimiento y mejora del componente de Racionalización de Trámites, donde se evidenció el cumplimiento de 42 tareas de las 206 establecidas en la herramienta tecnológica Suite Visión Empresarial, con un avance del 20,39%; asimismo, para el componente de Rendición de Cuentas, se adelantaron 133 tareas de las 523 propuestas para la vigencia 2023, llevando un avance del 25,43%.

- Se determinó un 99.98% de cumplimiento en la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022, el porcentaje carente se debe a la existencia de tareas con plazo máximo de cumplimiento para año 2023, de igual forma, se realizó el seguimiento del primer cuatrimestre del año 2023 y los resultados de los seis (6) componentes es el siguiente:

POLICÍA NACIONAL				
SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Cierre: 28 abril 2023. Ordenado mediante Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% Avance	Componente
Gestión del Riesgo de Corrupción -- Mapa de Riesgos.	2161 (AÑO 2023)	157	7,27%	Para la vigencia 2023, se programaron dos mil ciento sesenta y una (2161) tareas, de las cuales se han cumplido ciento cincuenta y siete (157) a fecha de la auditoría 28/04/2023, correspondientes al 7.27% de avance, quedando pendientes dos mil cuatro (2004) tareas que se encuentran en términos de ejecución.
Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información.	26 (AÑO 2023)	6	23.08%	Para la vigencia 2023, se programaron veintiséis (26) tareas, de las cuales se han cumplido seis (6) a fecha de la auditoría 28/04/2023, correspondientes al 23.08% de avance, quedando pendientes veinte (20) tareas que se encuentran en términos de ejecución.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	772 (AÑO 2023)	228	29,53%	Para la vigencia 2023, se plantearon setecientos setenta y dos (772) tareas, de las cuales se han cumplido doscientas veintiocho (228) que corresponden a un 29.53% de avance a la fecha de la auditoría 28/04/2023, quedando pendientes quinientas cuarenta y cuatro (544) tareas, que se encuentran en términos de ejecución.
Racionalización de Trámites.	206 (AÑO 2023)	42	20,39%	Para la vigencia 2023, se plantearon doscientos seis (206) tareas, de las cuales se han cumplido cuarenta y dos (42) que corresponden a un 20.39% de avance a la fecha de la auditoría 28/04/2023, quedando pendientes ciento sesenta y cuatro (164) tareas, que se encuentran en términos de ejecución.
Rendición de Cuentas.	523 (AÑO 2023)	133	25,43%	Para la vigencia 2023, se programaron quinientas veintitrés (523) tareas, de las cuales se han cumplido ciento treinta tres (133) que corresponden a un 25.43% de avance a la fecha de la auditoría 28/04/2023, quedando pendientes trescientos noventa (390) tareas, que se encuentran en términos de ejecución.
Iniciativas adicionales.	15 (AÑO 2023)	4	26,67%	Para la vigencia 2023, se plantearon quince (15) tareas, de las cuales se han cumplido cuatro (4) que corresponden a un 26.67% de avance a la fecha de la auditoría 28/04/2023, quedando pendientes once (11) tareas, que se encuentran en términos de ejecución.
AVANCE DE LOS COMPONENTES 2023				15,39%
TOTAL, AVANCE				15,39%

10. RECOMENDACIONES

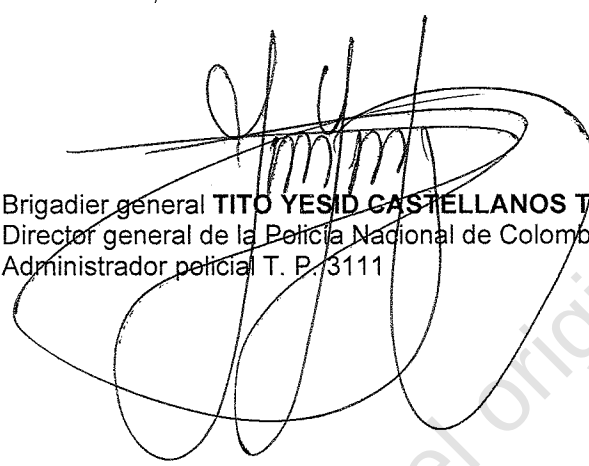
- Fortalecer el seguimiento a los diferentes cumplimientos del plan anticorrupción, en los componentes de rendición de cuentas y racionalización de trámites, garantizando que la información de los soportes sea coherente con la tarea y la periodicidad establecida.
- Continuar con el seguimiento a la unidad de medida de las tareas, con el fin de dar cumplimiento en los tiempos establecidos en la Suite Vision Empresarial, y con ello evitar cargue de manera extemporánea, lo que afectaría el flujo de la mejora continua.

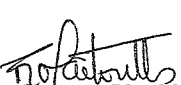
- Corroborar que los soportes documentales con los que se da cumplimiento a las tareas del Plan Anticorrupción, correspondan a las actividades y que estas obedezcan a los criterios institucionales establecidos.
- Garantizar que las actividades cargadas en la Suite Vision Empresarial correspondan al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; en caso de requerir el seguimiento y control a las etapas de rendición de cuentas según lo establecido en la guía con código (1DE-GU-0010), se debe establecer un plan de trabajo siguiendo los lineamientos de la mejora continua.
- Cuando se materialice un riesgo las unidades, realizar un análisis de la ocurrencia de estos hechos e identificar la causa raíz que origino la materialización, encontrando los puntos críticos, de igual forma, para este ejercicio se debe promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo, es importante que, en coordinación con el dueño del proceso afectado, se generen las acciones que permitan evitar la recurrencia de esta; asimismo, se deberá verificar si dentro del plan de tratamiento actual ya se encuentran definidas actividades.

Nota: este informe es suscrito por el auditor líder. Asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor.

Atentamente,


Brigadier general **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**
Director general de la Policía Nacional de Colombia (E)
Administrador policial T. P. 3111


Carrera 59 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 51 59000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original jaime.higgins